

## **ESQUEMA DE CONTRALORIA SOCIAL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, PARA EL TIPO SUPERIOR 2017 UNIVERSIDADES INTERCULTURALES (UI)**

### **1. Difusión**

La CGEIB registrará en su página de Internet <http://eib.sep.gov.mx/cgeib/> los documentos referentes a las actividades de contraloría social y solicitará a las UI que los pongan a disposición de los beneficiarios mediante sus páginas de Internet, y que realicen las acciones necesarias para la promoción de estas actividades con el propósito de que los beneficiarios conozcan los apoyos que ofrece el Programa así como los trámites, montos, periodicidad, forma de entrega, obligaciones e informes de la debida aplicación de los recursos del Programa.

### **2. Capacitación y Asesoría**

En cada UI se integrará un Comité de Contraloría Social conformado por los beneficiarios del Programa que hayan recibido algún apoyo durante el año fiscal 2017 y será el responsable elaborar los informes.

El Responsable de Contraloría Social de cada UI capturarán los informes en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública y dará seguimiento a las peticiones u observaciones que reciba.

### **3. Seguimiento**

La CGEIB se encargará de supervisar que la promoción de la contraloría social al interior de cada UI se establezca de manera oportuna verificando el cumplimiento de las actividades señaladas para ello en el Programa Institucional de Difusión de Contraloría Social, y que se dé seguimiento a los resultados de estas actividades a través de los informes por parte de las mismas.

Los responsables de Contraloría Social de las UI registrarán los resultados que se obtengan de las acciones de Contraloría Social en el SICS de la Secretaría de la Función Pública.

Se promoverá la vinculación del seguimiento de Contraloría Social con los mecanismos de denuncia existentes.

### **4. Actividades de Coordinación**

La CGEIB, en coordinación con cada UI, establece el compromiso de que cada Institución sea responsable de promover, a través de su página de internet, las acciones de Contraloría Social poniendo a disposición de los beneficiarios los informes del comité.

Las UI se comprometen a brindar asesoría y capacitación a los beneficiarios para la vigilancia de los apoyos que otorga el Programa. Asimismo, las UI deberán proporcionar la información relacionada con las actividades de contraloría social a la SEP y reportarlas en el SICS de la Secretaría de la Función Pública.